



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: ANUENCIA CONSTITUCIÓN DE
DESARROLLO INMOBILIARIO
OFICIO NÚMERO: 07/2023

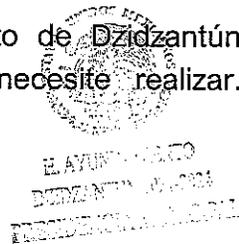
C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo previsto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo dieciséis de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar su **AUTORIZACIÓN** para la **CONSTITUCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO TIPO PRIVADO**, respecto a los lotes para el proyecto denominado "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE



C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN
2021 - 2024.



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: Dictamen de factibilidad de suministro de
agua potable y alcantarillado.

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

Con relación a su solicitud sobre el permiso de factibilidad del servicio de Agua Potable, así como Alcantarillado Sanitario, con relación al proyecto denominado **"SANTA CLARA RESORT RESIDENCES"**, derivado de la constitución de desarrollo número 07/2023 mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán, en donde se pretende desarrollar lotes, al respecto, con base en la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, esta Autoridad resuelve:

Resolución:

1. Se otorga la factibilidad del servicio de Agua Potable, así como de Alcantarillado Sanitario solicitada, toda vez que, ha cubierto todos los requisitos necesarios para la construcción de pozos de abastecimiento en la institución correspondiente, siendo esta la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) en su coordinación Estatal en Yucatán.
2. En cuanto al servicio de drenaje, le manifiesto que es factible el servicio de alcantarillado, lo anterior es así ya que ha cubierto los requisitos para contar los lotes de su fraccionamiento con sistema de tratamiento de aguas residuales, así como para las descargas de aguas residuales en la institución correspondiente, siendo esta la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) en su coordinación Estatal en Yucatán.

Asimismo, se autoriza la factibilidad de uso, con el fin de que puedan realizarse los trabajos requeridos para prestar dichos servicios. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés, quedando a su disposición para cualquier otro requerimiento, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE



E. ANTE MI
DZIDZANTÚN
PRERRENCIA MUNICIPAL

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023

Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo previsto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo dieciséis de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA** de factibilidad para **servicio de transporte**, respecto al proyecto denominado "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", derivado de la constitución de desarrollo número **07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. DZIDZANTÚN, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE “C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.”
PRESENTE.

C.ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo previsto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo dieciséis de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de **“C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.”**

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA** de factibilidad para **servicio de seguridad pública y tránsito**, respecto al proyecto denominado **“SANTA CLARA RESORT RESIDENCES”**, derivado de la **constitución de desarrollo número 07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.





AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

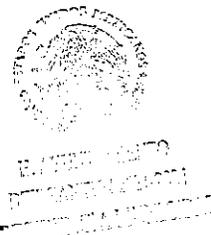
C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo previsto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo dieciséis de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA de factibilidad de uso de suelo del desarrollo**, respecto al proyecto denominado "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", derivado de la constitución de desarrollo número **07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.





AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: LICENCIA DE USO DE SUELO

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

Por este medio se autoriza a "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A DE C.V." por este medio de su apoderado legal, el C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO, como propietario de los lotes para el desarrollo tipo PRIVADO, denominado "SANTA CLARA RESORT RESIDENCES", derivado de la constitución de desarrollo número 07/2023 mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del tablaje catastral 4579 de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán, el uso de suelo MIXTO COMERCIAL Y HABITACIONAL.

La presente autorización se expide tratándose de los lotes resultantes de la división de los predios de referencia, estos deberán ser presentados, a la brevedad, ante el Catastro de este H. Ayuntamiento, juntamente con las solicitudes de división, para acreditar y asignarles nomenclatura oficial, debiendo cumplir con todos los requisitos de la Ley en la licencia correspondiente. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



EL AYUNTAMIENTO
DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN
MUNICIPALIDAD



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

Con relación a su solicitud de factibilidad de dotación de servicios públicos municipales para el proyecto denominado "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", derivado de la **constitución de desarrollo número 07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán, por lo que esta autoridad resuelve:

Resolución: Es factible la dotación de los siguientes servicios públicos municipales como recolección de basura y disposición final de residuos sólidos, así como el servicio de seguridad pública con el fin de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento, señalando que la fecha de autorización el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés, quedando a su disposición para cualquier otro requerimiento, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo provisto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo cuarenta y cuatro fracción XIV, del reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de **"C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."**

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA de cumplimiento del proyecto que privilegia el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de los espacios públicos**, respecto al proyecto denominado **"SANTA CLARA RESORT RESIDENCES"**, derivado de la **constitución de desarrollo número 07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



II. GOBIERNO
DZIDZANTUN 2021-2024
DIRECCION MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo provisto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo cuarenta y cuatro fracción XIV, del reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada el honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de **"C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."**

Es que mediante al presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA de autorización por la cual autorizo, bajo su propio costo, que realice la urbanización dentro de su propiedad para construcción de su infraestructura urbana, siempre y cuando sean reportadas a las autoridades competentes conforme a la legislación vigente.** Lo anterior respecto al proyecto denominado **"SANTA CLARA RESORT RESIDENCES"**, derivado de la constitución de desarrollo número 07/2023 mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.

AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC. Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo provisto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo dieciséis de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA de cumplimiento de los porcentajes establecidos en la ley vigente respecto al área de destino de la infraestructura, equipamiento urbano y área verde del proyecto denominado "SANTA CLARA RESORT RESIDENCES", derivado de la constitución de desarrollo número 07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.





AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023

Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

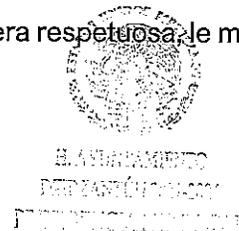
C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo provisto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo cuarenta y cuatro fracción XIV, del reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

En atención al proyecto presentado, *este Ayuntamiento ha autorizado el uso e implementación de biodigestores*, siempre y cuando estos cumplan con los requerimientos correspondientes en materia de medio ambiente, respecto al proyecto "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", derivado de la constitución de desarrollo número 07/2023 mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.





AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023
Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán; en términos de lo provisto en los artículos ocho y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cincuenta y cinco fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo cuarenta y cuatro fracción XIV, del reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliario del Estado de Yucatán y demás disposiciones vigentes aplicables, mediante el presente doy contestación a la solicitud entregada al honorable Ayuntamiento que presido, por el **C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO** en su calidad de apoderado legal de "**C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V.**"

Es que mediante el presente oficio le señalo que esta autoridad tiene a bien otorgar **CONSTANCIA** de factibilidad para "**URBANIZACIÓN**", la cual autorizo, bajo su propio costo, siempre y cuando sean reportadas a las autoridades competentes conforme a la legislación vigente, respecto al del proyecto denominado "**SANTA CLARA RESORT RESIDENCES**", derivado de la constitución de desarrollo número **07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA LIBERTAD, S/N. DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
TELÉFONO: (997) 457-1000



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024



Dzidzantún, Yucatán a 20 de junio de 2023

Asunto: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA

C. JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO.
APODERADO LEGAL DE "C INMOBILIARIA PENINSULAR S.A. DE C.V."
PRESENTE.

C. ISMAEL AGUILAR PUC, en mi carácter de Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán Con las facultades relacionadas y establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos ocho y dieciséis, en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo cincuenta y cinco fracción I, y bajo la tutela del artículo ciento treinta y siete del Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado, el cual señala a la literalidad que:

"Los desarrolladores inmobiliarios deberán contar previamente con el permiso de la autoridad municipal, para poder iniciar la promoción de venta de los desarrollos inmobiliarios, en el cual se observe el número y fecha de la autorización de constitución de desarrollo inmobiliario."

Es que mediante el presente oficio expido el **PERMISO PARA PROMOVER, COMERCIALIZAR Y PÚBLICAR**, para el desarrollo tipo **PRIVADO**, del desarrollo denominado **"SANTA CLARA RESORT RESIDENCES"**, derivado de la constitución de desarrollo número **07/2023** mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del **tablaje catastral 4579** de la Localidad y Puerto de Santa Clara, Municipio de Dzidzantún, Yucatán. Lo anterior, hasta el cumplimiento de las Leyes vigentes al momento de la emisión del presente documento. Señalando que la fecha de autorización es el día que ampara la expedición del presente, veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Sin más que agregar, el honorable Ayuntamiento de Dzidzantún queda a su disposición para cualquier solicitud o trámite necesite realizar. De manera respetuosa, le mando saludos cordiales.

ATENTAMENTE


C. ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.
2021-2024.

